



OFICIO CADECOCRUZ N° 099/2016

Santa Cruz de la Sierra, 30 de mayo de 2016



Señor

Don Juan Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nuestra Señora de La Paz.-

REF.- LICITACION PROYECTO SAN JOSE DE CHIQUITOS – SAN IGNACIO DE VELASCO

De nuestra mayor consideración:

Ciudadano Presidente; de un tiempo a esta parte, hemos seguido con mucha atención las licitaciones de proyectos por parte de las Entidades del Estado, y en el caso específico de la obra de referencia, nos cabe informarle sobre los hechos que se registraron desde el inicio de la licitación:

1. En Fecha 18 de septiembre 2015, se publicó el llamado a licitación N° LPI 018/2015-OFC "Licitación pública Internacional del tramo carretero San Jose de Chiquitos – San Ignacio de Velasco (Condición suspensiva). Obra dividida en 5 tramos.
2. En Fecha 02 de octubre 2015, mediante Resolución ABC/PC/076/2015, suspenden la licitación aduciendo que el ente financiador recomendó licitar la obra en un solo tramo.

"... Que mediante informe INF/GNT/2015-0229 de 02 de octubre de 2015, la Gerencia técnica a través de la subgerencia de construcción establece que: "...la concepción técnica consignada en el documento de licitación contempla la ejecución del proyecto en cinco (5) tramos los cuales podrían ser adjudicados por separado. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de gestión de financiamiento y existe la recomendación de parte del organismo financiador de concebir la ejecución del proyecto en un solo tramo San Ignacio de Velasco – San Jose de Chiquitos con la finalidad de contar con la participación de empresas constructoras de talla internacional solventes técnica y financieramente. Esta situación amerita un tiempo para definir el alcance técnico, lo cual constituye un hecho que trasciende por ser ajeno a la voluntad de la entidad, de manera tal que, a pesar de existir la necesidad de contratación, se solicita la SUSPENSIÓN del proceso de contratación de la licitación pública internacional N° 18/2015-OFC Construcción del tramo carretero San Jose de Chiquitos – San Ignacio de Velasco (condición suspensiva), debiendo reanudarse mediante resolución expresa desde el momento en que sea determinado..."

3. En fecha 7 de octubre enviamos a los 4 posibles entes financiadores (CAF, BID, Banco Mundial y Fonplata), oficios solicitando claramente manifiesten si estaba dentro de sus facultades como entes financiadores el de "recomendar" cómo licitar las obras al Gobierno boliviano.

4. El día 9 de octubre de 2015, el BID nos respondió aclarándonos que los préstamos con el BID, se enmarcan en los términos y políticas de adquisiciones de esta entidad, y sobre nuestra consulta específica de poder licitar en tramos señalaron: "... En cuanto a su consulta respecto a la licitación y adjudicación en tramos de los proyectos viales. Esto se ha venido realizando de dicha manera, en función a la determinación de los tramos viales que se hayan acordado financiar en el marco de los contratos de préstamo de los proyectos financiados por el BID..."
5. En fecha 12 de octubre, la CAF respondió a nuestra consulta de la siguiente manera: "... CAF apoya a la ejecución de proyectos en el país utilizando como normas de contrataciones la normativa boliviana de contrataciones (DS181); así como la política de gestión de CAF..."
6. En fecha 22 de octubre el Banco Mundial nos respondió: "... En función del debido cumplimiento de los antes referidos principios de economía, eficiencia y libre competencia y de las características propias de un determinado proyecto, las normas de adquisiciones del Banco Mundial prevén, entre muchas opciones, la posibilidad de licitar por paquetes o lotes..."
7. En fecha 11 de noviembre 2015, Fonplata contestó nuestro oficio de la siguiente manera: "... .. En las dos alternativas el prestatario puede proponer a Fonplata que apruebe la división del proyecto en lotes o secciones para permitir la participación de oferentes más pequeños, a condición de que también se autorice la presentación por toda la licitación en su conjunto..."
8. En fecha 13 de noviembre, hicimos llegar un oficio a la ABC, con copia a la Vicepresidencia y al Ministerio de Obras Públicas, adjuntándole las respuestas de los entes financiadores y planteando la posibilidad de una reunión en la que se pueda coordinar políticas que impulsen la participación de empresas bolivianas en las obras de magnitud.
9. En fecha 30 de diciembre de 2015, recibimos respuesta a nuestro oficio del 13 de noviembre, donde nos dice textualmente el Gerente Nacional Técnico: *"... Sobre el particular, la política general de los organismos financieros no especifica nada al respecto a la forma de licitar un proyecto, sin embargo y durante la fase de preparación del mismo, se definen la forma de ejecución u otros aspectos técnicos, sociales, ambientales y financieros a implementarse, que se traducen en el convenio del préstamo.*
"...Para el caso específico del proyecto de referencia el Banco con base en la evaluación del mercado, ha solicitado a la ABC la licitación del proyecto en un solo tramo para asegurar el éxito del proyecto, ya que en fin perseguido es contar con empresas constructoras de gran capacidad financiera para encarar la construcción de un proyecto de esta magnitud..."

Es sorprendente que una obra de esta magnitud haya tenido cambios tan importantes en su proceso de licitación, al pasar de una obra construida en cinco tramos a una obra que se construya en un solo tramo, y utilizando una justificación (que sería voluntad del organismo financiador) que no corresponde a la realidad.

Es cambio supone un duro golpe a las empresas constructoras nacionales, especialmente las del departamento de Santa Cruz, que se estaban alistando para la licitación de la obra en cinco tramos.

Lamentablemente el cambio de modalidad ejecutado por la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) impide la participación de las empresas constructoras de Bolivia.

Nuestras empresas asociadas son las que han construido, con esfuerzo y trabajo, la mayor cantidad de la infraestructura física del país, por lo que tenemos las condiciones técnicas y el conocimiento para poder llevar adelante este desafío, y muchos otros más.

Lo que nos impide de participar son las exigencias de garantías reales de la construcción de la carretera en un solo tramo.

Presidente, los constructores bolivianos han demostrado que es con nuestras manos y esfuerzo que se construyen las obras, incluso las adjudicadas a empresas extranjeras, ya que subcontratan a nuestras empresas.

Cuando existe una competencia justa, leal y libre, nuestras empresas participan de las licitaciones con grandes posibilidades de ganar; se ha demostrado que en muchos casos, se formaron sociedades accidentales que han realizado el trabajo con eficiencia y calidad.

Solicitamos su intervención en este asunto con el fin de abrir la ejecución de esta estratégica obra vial a la participación de las empresas constructoras de Bolivia, para que entre todos hagamos realidad el sueño de "CONSTRUIR BOLIVIA CON EMPRESAS BOLIVIANAS".

Presidente, como percibirá, es cuestión de tener voluntad política para lograr que los BOLIVIANOS CONSTRUYAMOS BOLIVIA y no sigamos trabajando para los extranjeros, restando importantes beneficios sociales y económicos a nuestro país.

Debido a la importancia del asunto, le solicitamos nos conceda una audiencia para poder explicarle los detalles necesarios para que tengan una comprensión plena y cabal de esta situación.

Sin otro particular, lo saludamos con la mayor atención.



Ing. Rodrigo Crespo Ríos
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA CRUZ**

CC1.: Vicepresidencia del Estado Plurinacional
CC2.: Archivo